MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 09 de marzo de 2023

NOTA UOC Nº 77/2023

Ref.: CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 01/2023 "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS MUNICIPALES" (CONTRATO ABIERTO). EN EL MARCO DEL COMBATE CONTRA EL DENGUE Y CHIKUNGUNYA", CON ID Nº 422.880,

Señor

ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a la observación realizada por Nota DNC N°648/2023, de fecha 6 de febrero de 2023, a los efectos de realizar el descargo correspondiente:

1. En el dictamen del supuesto de excepción, no se determina, la normativa por la cual se ampara el presente proceso.
   Se ajunta la resolución de ampliación, con su visto bueno correspondiente de la intendencia Municipal. -
2. En el dictamen del supuesto de excepción se mencionan documentaciones respaldatorias en las cuales sustentan la acreditación del supuesto de excepción aplicado, sin embargo, no se han remitido ninguna de ellas. Se recuerda que la convocante tiene la obligación de remitir los antecedentes para que cualquier interesado pueda acceder rápidamente a la información, en atención a que el principio de transparencia y publicidad implica la accesibilidad de la información.
   Se ajunta lo solicitado nuevamente ya que están los documentos indicados. -
3. Solicitamos remitir la justificación de la adopción de la modalidad de contrato abierto.
   Se ajunta lo solicitado. -
4. En las documentaciones remitidas no se observa el tipo de garantía de mantenimiento de ofertas presentadas por el proveedor, únicamente se indica que "presenta".
   Se adjunta informe de rectificación subsanando dicho punto, el mismo presento Póliza.
5. Informe de evaluación; apartado de análisis de experiencia requerida, observamos que los años evaluados no condicen con los años requeridos y/o establecidos en la base concursal. Al respecto, solicitamos una justificación técnica que permita colegir las razones de dichas discrepancias.
   Se adjunta informe de rectificación subsanando dicho punto.

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

LIC. CHRISTIAN AREVALO
Responsable de la UOC